

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 21 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM.: **6942** / VISTOS:

- 1.- Ord. N° 721 de fecha 16 de Octubre de 2015, donde solicita autorización para regularizar nombramiento de Presidencia de Comisiones de Calificaciones en el Período Septiembre 2014 – Agosto 2015.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5514 de fecha 27 de Noviembre de 2012 que aprueba Reglamento Interno Complementario de Calificaciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: DESÍGNASE a los siguientes funcionarios en la Presidencia de Comisiones de Calificaciones correspondiente al Período Septiembre 2014 – Agosto 2015, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N°18 letra a) y artículo N° 20 letra a) del Reglamento Interno Complementario de Calificaciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota.

NOMBRE FUNCIONARIA	COMISIONES	CATEGORÍAS
PERLA JORQUERA BRITO	C. DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, C. DE SALUD CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PLATAFORMA DE GESTION FAMILIAR, CESFAM LA PALMA, CESFAM BOCO Y CESFAM SAN PEDRO	TODAS
XAVIER MENDOZA CEDEÑO	DEPARTAMENTO DE SALUD	TODAS

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

LMG/DMB/VAM/CMD/pjb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Jefa de Recursos Humanos.
- 3.- Presidente Comisión.
- 4.- Jefes Directos.
- 5.- Centro de Salud Dr. Miguel Concha.
- 6.- Centro de Salud CRSH
- 7.- CESFAM San Pedro
- 8.- CESFAM Boco
- 9.- CESFAM La Palma
- 10.- Centro de Promoción de la Salud y la Cultura.
- 11.- Plataforma de Gestión Familiar
- 12.- Asociación de Funcionarios
- 13.- Archivo.